

00001

**UNIÓN GENERAL DE
TRABAJADORES DE ESPAÑA**

SALVADOR SEGUÍ, 5 ♦♦

VALENCIA, 27 de mayo de 1937
TELÉFONO 18274

Los sobres y giros postales que se nos envíen deberán redactarse así:

Unión General de Trabajadores de España
SALVADOR SEGUÍ, 5 ♦ VALENCIA

Núm. 5.344/PM.

Trabajadores de la Tierra
Centro Obrero-U.G.T.
SANTA CRUZ DE PINARES(Avila)

Estimados camaradas: Nos es grato comunicaros que en la reunión celebrada en el día de ayer por la Comisión ejecutiva de esta Unión General de Trabajadores de España se dió conocimiento de vuestra solicitud de ingreso presentada por vuestra Federación Nacional, acordando, por unanimidad, concedérosle.

ABONO DE COTIZACIONES :: Dado el sistema de organización adoptado por la Unión General de Trabajadores de España, basado en la constitución y funcionamiento de amplias Federaciones de industria, vuestra Sociedad abonará sus cotizaciones directamente a su Federación nacional, que es la Federación de Trabajadores de la Tierra, con domicilio en la Plaza del Temple, 8, VALENCIA, o bien donde ésta os indique.

CARNETS DE IDENTIDAD :: Es conveniente que a cada asociado vuestro le proveáis del correspondiente carnet, el cual, además de llenar la función identificativa del compañero que lo posee, sirve para guardar con pulcritud la cartilla de cotización—facilitada gratuitamente por la Unión a la Federación para entregar a cada camarada—, y cuya especial disposición permite al asociado adosar los cupones que abona y mostrar al mismo tiempo el estado de cotización en que se encuentra. (Véase el artículo 8.º de los estatutos de la Unión General).

Los carnets de identidad se expenden al precio de VEINTICINCO CÉNTIMOS, y pueden solicitarse, en el número de ejemplares que se precise, por medio de vuestra Federación nacional de industria.

Las remesas de metálico para efectuar el pago de los carnets de identidad pueden hacerse en la forma que tenga convenida vuestra respectiva Federación.

DIRECCIÓN DE LAS CARTAS Cuantas preciséis dirigirnos, como igualmente telefonemas o telegramas, consignadlos a las señas que figuran en el membrete de ésta. En las cartas y en cuantas comunicaciones manuscritas con la Comisión ejecutiva crucéis, pondréis siempre con gran claridad vuestro domicilio y estamparéis el sello de vuestra Sociedad. Estos requisitos son de todo punto indispensables y os encarecemos su cumplimiento.

№ 00002

,27 de mayo de 1937

5.344/PM.

Trabajadores de la Tierra
Centro Obrero-U.G.T.
SANTA CRUZ DE PINARES(Avila)

el día de ayer

Federación Nacional

Federación
la Tierra, con domicilio en la Plaza del Temple, 8, VALENCIA, o bien
donde ésta os indique la Federación de Trabajadores de